



ANEXO IV AL CONVENIO REGULADOR DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL MAR EN LA SEDE DE LAS TORRES DE COTILLAS.

En Murcia, a 17 de junio de 2014

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Domingo Coronado Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Y de otra, D. José Pedro Orihuela Calatayud, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.

EXPONEN

Que la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas han suscrito un Convenio regulador de las actividades de la Universidad Internacional del Mar en la sede de Las Torres de Cotillas.

Que el párrafo segundo de la cláusula cuarta del mencionado Convenio establece que el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas destinará la dotación económica que, para tal fin, recojan los presupuestos municipales en cada ejercicio o, en su defecto, aquella que acuerde el pleno municipal, cuya cuantía figurará en el correspondiente anexo que anualmente concretará las aportaciones y las actividades a desarrollar en la correspondiente edición.

Por todo ello,

ACUERDAN

Primero.- La Universidad de Murcia contribuirá con 4.000,00 € correspondientes a la incorporación de los remanentes de crédito de las actividades de 2013 en la localidad

AM





Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

de Las Torres de Cotillas, según propuesta de la Comisión Mixta de seguimiento de fecha 20 de enero de 2014, reconociendo la obligación con cargo a la partida 2014/2014/09/006D/321B/64101, proyecto 14180 del presupuesto de gastos.

Segundo.- La Universidad de Murcia desarrollará, en la edición del año 2014, el siguiente curso en la sede de Las Torres de Cotillas de la Universidad Internacional del Mar:

Del 30 de junio al 4 de julio

PLANES DE MEJORA EN UNA ESCUELA INCLUSIVA

Tercero.- La Universidad de Murcia presentará la memoria económica justificativa de las actividades desarrolladas antes del 31 de diciembre. En el caso que en dicha memoria no se justifique la totalidad de la aportación del Ayuntamiento, la Comisión Mixta de seguimiento podrá proponer la modificación del derecho de cobro y/o devolución en su caso.

Además, a propuesta de la Comisión Mixta de seguimiento, se podrá incorporar el excedente de tesorería de los importes, no afectados por obligaciones reconocidas, señalados en este anexo para el desarrollo de las actividades de la Universidad Internacional del Mar del año siguiente.

Y en prueba de conformidad firman el presente anexo en la fecha y lugar al principio indicados.

POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

El Rector

JOSÉ PEDRO ORIHUELA CALATAYUD

POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS

El Alcalde-Presidente

DOMINGO CORONADO ROMERO